



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
HOSPITAL CENTRAL
DEPARTAMENTO DE HOSPITALIZACIONES

No. GS-2024 089715 /ARCIN-DEHOS-29.25.

Bogotá D.C., 19 de noviembre de 2024

Subteniente
CAROLINA CARDONA QUICENO
Jefe grupo contratos Hospital Central
Carrera 59 No. 26-21
Bogotá D.C

Asunto: Revisión Técnica del proceso PN HOCEN MI 040 2024

Con toda atención y respetuosamente me permito informar a mi teniente que se llevó a cabo la revisión técnica de las empresas JUAN VANEGAS y DATEXP SAS, las cuales están ofertando ropa de uso hospitalario materiales para confección y materiales para confección de uso hospitalario, en la plataforma SECOP II por parte del Hospital Central de la Policía así:

1. Grupo uno

JUAN VANEGAS

GRUPO No. 1 ROPA DE USO HOSPITALARIO MATERIALES PARA CONFECCION

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	OFRECE	
				SI	NO
1	JUEGO DE SABANAS (TRES SABANAS PLANAS Y DOS FUNDAS)	<ul style="list-style-type: none">• TELA GENERO• COMPOSICIÓN: 85% POLIÉSTER 15% ALGODÓN• CANTIDAD HILOS DE LA TELA ENTRE 140 A 180 HILOS• COLOR PASTEL (AZUL CIELO)• MEDIDA SABANA: 1.80 DE ANCHO X 2.50 DE LARGO PARA COLCHÓN DE 100 X 1.90 X 15 DE ALTO.• MEDIDA FUNDA: 50 DE ANCHO X 90 DE LARGO• ALTA RESISTENCIA AL PROCESO DE LAVADO Y ESTERILIZACIÓN, RASGADO, ENCOGIMIENTO Y DECOLORACIÓN.• CON LOGO INSTITUCIONAL CENTRADO DE 30 X 30 CM. ESTAMPADO EN TINTA NEGRA PARA SABANAS, SOBRE-SABANA Y SABANA PARA MOVIMIENTO.• TRATAMIENTO ANTICLORO.• EL LOGO PARA FUNDAS DEBE SER INSTITUCIONAL CENTRADO ESTAMPADO EN TINTA NEGRA, DIMENSIÓN 20 X 20 CENTÍMETROS.• JUEGO ENVUELTO EN BOLSA TRANSPARENTE DE POLIETILENO, DE TAL MANERA QUE PERMITA OBSERVAR EL CONTENIDO Y CON EL FIN DE SER CONSERVADOS LIMPIOS HASTA SU DESTINO FINAL.	JUEGO	X	

Especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	JUEGO DE SABANAS (TRES SABANAS PLANAS Y DOS FUNDAS)	<ul style="list-style-type: none"> • TELA GENERO • COMPOSICIÓN: 85% POLIÉSTER 15% ALGODÓN • CANTIDAD HILOS DE LA TELA ENTRE 140 A 180 HILOS • COLOR PASTEL (AZUL CIELO) • MEDIDA SABANA: 1.80 DE ANCHO X 2.50 DE LARGO PARA COLCHÓN DE 100 X 1.90 X 15 DE ALTO. • MEDIDA FUNDA: 50 DE ANCHO X 90 DE LARGO • ALTA RESISTENCIA AL PROCESO DE LAVADO Y ESTERILIZACIÓN, RASGADO, ENCOGIMIENTO Y DECOLORACIÓN. • CON LOGO INSTITUCIONAL CENTRADO DE 30 X 30 CM, ESTAMPADO EN TINTA NEGRA PARA SABANAS, SOBRE-SABANA Y SABANA PARA MOVIMIENTO. • TRATAMIENTO ANTICLORO. • EL LOGO PARA FUNDAS DEBE SER INSTITUCIONAL CENTRADO ESTAMPADO EN TINTA NEGRA, DIMENSIÓN 20 X 20 CENTÍMETROS. • JUEGO ENVUELTO EN BOLSA TRASPARENTE DE POLIETILENO, DE TAL MANERA QUE PERMITA OBSERVAR EL CONTENIDO Y CON EL FIN DE SER CONSERVADOS LIMPIOS HASTA SU DESTINO FINAL. 	JUEGO	X	

No.	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente (futuro contratista) deberá entregar insumos y materiales de alta calidad disponibles en el mercado, de marca reconocida en la fabricación y producción de insumos para confección.	X	
2	El oferente (futuro contratista) deberá garantizar la rápida disponibilidad de los insumos y materiales requeridos en el presente proceso.	X	
3	El oferente (futuro contratista) deberá garantizar que realizará el reemplazo de los insumos y materiales defectuosos o dañados, de manera integral por uno nuevo y con calidad presentación listo para su uso, dentro de los 15 días calendarios siguientes al requerimiento, sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional, el cambio será solicitado por el supervisor de la carta de aceptación de la oferta, previa autorización del director del Hospital Central.	X	
4	El oferente (futuro contratista) deberá ofrecer garantía por defecto de fábrica o mala calidad de seis (6) meses siguientes a la fecha de entrega de los de los insumos y materiales ofertados.	X	
5	El oferente (futuro contratista) se compromete a realizar el cambio de los insumos y materiales ofertados, por defectos de fábrica o mala calidad en un plazo máximo de ocho (08) días calendario, previo requerimiento verbal, escrito, telefónico o cualquier otro medio por parte del supervisor de la carta de aceptación, previa autorización por el director del Hospital Central sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional.	X	
6	El oferente debe presentar con su oferta catálogo (en idioma castellano o con su traducción al mismo) de los de los insumos y materiales ofertados en el presente estudio, que permitan verificar las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio.	X	
7	El oferente deberá entregar en color azul las telas una vez sea adjudicado el proceso, de igual manera será enviado el escudo de la institución para el estampado del mismo, en coordinación con el supervisor de la carta de aceptación.	X	
8	En el caso en que el oferente (futuro contratista), suministre algún, elemento e insumos deberá garantizar que están libre de mercurio en cumplimiento de la Resolución 159 de 2015 y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas. Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques, embalajes o informes deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclable o porvenir de una fuente sustentable. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	X	

9	<p>El oferente (futuro contratista), deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", y adjuntara a la propuesta los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), del año inmediatamente anterior, realizado en el aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución de la carta de aceptación. 2. Soporte del registro de la autoevaluación del SGSST ante el Ministerio de Trabajo. 3. Anexar FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, firmado por el representante legal. 		X
10	<p>El oferente garantiza que no se encuentra incluido en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.</p> <p>Nota: El comité evaluador técnico realizará la consulta en la página web http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext, con el fin de verificar que al oferente no le registren infracciones y/o sanciones vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 415 de 2010</p>	X	
11	<p>Si durante la ejecución de la Carta de Aceptación surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, el contratista deberá informar de manera inmediata al supervisor de la Carta de Aceptación y a la Dirección del Hospital con el fin de adelantar el trámite correspondiente</p>	X	

Numeral 9: NO CUMPLE toda vez que no anexa Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), del año inmediatamente anterior, de igual manera tampoco anexa Soporte del registro de la autoevaluación del SGSST ante el Ministerio de Trabajo.

Numeral 10 CUMPLE, se verifica pagina web para consulta, se anexa pantallazo:

En este espacio se encuentra el Registro del Registro Único de Infractores Ambientales - RUIA correspondiente a las sanciones que fueron reportadas por las actividades ambientales antes de hacer uso de la ventanilla integral de Trámites Ambientales en línea - VITAL.

No existen Registros de Sanciones.
No se encuentran Registros.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Dirección, Carrera 13 No. 37-38 Bogotá DC
Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:00 am a 4:00 pm

Contacto
Commutador: 157 60022400
Whatsapp: 157 30922089
Línea gratuita nacional: 0800201301
Correo soporte: vital@minambiente.gov.co
Para más información: soporte@vital.minambiente.gov.co

Numeral 12 **CUMPLE**, la oferente anexa soportes de experiencia mínima requerida, se anexa pantallazo:



FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Bogotá D.C. 15 de noviembre del 2024

Señores
POLICIA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Mínima Cuantía - Número MI 040 2024 cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE JUEGO DE SABANAS (SABANA FUNDA PLANA) Y MATERIAL PARA CONFECCION DE UNIFORMES ANTIFLUIDO Y BATAS BLANCAS PARA EL PERSONAL ASISTENCIAL DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL"

RELACION DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE									
CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA INICIO CONTRACTUAL	FECHA DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL	MODALIDAD			VALOR CONTRATO SUPERADO EL QUE SE REGISTRARÁ EN EL ARCHIVO DE PRECATORIOS (MÍNIMO \$5.000.000)	¿CUMPLE CON LA EXPERIENCIA EN LA OFERTA?	¿CUMPLE CON LA EXPERIENCIA EN LA OFERTA?
1	UNIVERSAL ECUADOR	01/05/2018	30/10/2018	X			\$1.250.000	SI	SI
2	UNIVERSAL ECUADOR	01/05/2018	30/10/2018	X			\$1.250.000	SI	SI
TOTAL									

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: JUAN SEBASTIAN VANEGAS NIETO - PERSONA NATURAL
Identificación (NIT) ☐ C ☐ C ☐ X ☐ C ☐ E ☐ J: 1018054120
Dirección: Cra 90 No. 98-95
Teléfono: 3192677112
Email: juanvanegas.com@gmail.com

CONCLUSION: NO CUMPLE

2. Grupo dos

DATEX SAS

GRUPO No. 2 MATERIALES PARA CONFECCION DE USO HOSPITALARIO

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	
				SI	NO
1	TELA ANTIFLUIDO UNIFORMES	<ul style="list-style-type: none">• COMPOSICIÓN: ANTIFLUIDO 100% POLIÉSTER.• ANCHO: 1.50 -2.50 MTS.• PESO 133GR +/- 7 g/m² ASTM03776-200PC.C• RESISTENCIA ROTURA TRAMA A MIN 900.00 - ASTM D5034-21• RESISTENCIA ROTURA (GRAB) MIN 400.00 – ASTM D5034-21• CAMBIO DIMENSIONAL LAVADO 0 +/- 3% - AATCC 135• SOL.COL.FROTE–SECO – HUMENDO Min 4.00 – MIN 3.50 e.g AATCC TM8-2016E• SOL.COL.LAV. – CAMB.COLOR Min. 4.00 e.g AATCC 61• PILLING-2000 CICLOS MARTINDALE. Min 4.00 e ISO 12945-2• COLOR: GRIS RATON – AZUL NAVY	METROS	X	

2	TELA ANTIFLUIDO BATAS	<ul style="list-style-type: none"> • COMPOSICIÓN: ANTIFLUIDO 65% POLIÉSTER Y 35% ALGODÓN • ANCHO: 1.50 -2.50 MTS. • PESO 204 GR +/- 10 g/m² ASTM03776-200PC.C • RESISTENCIA ROTURA TRAMA A MIN 400.00 N - ASTM D5034-21 • RESISTENCIA ROTURA (GRAB) MIN 850.00 N – ASTM D5034-21 • CAMBIO DIMENSIONAL LAVADO 0 +/- 3% - AATCC 135 • SOL.COL.FROTE–SECO – HUMENDO Min 4.00 – MIN 3.50 e.g AATCC TM8-2016E • SOL.COL.LAV. – CAMB.COLOR Min. 4.00 e.g AATCC 61 • PILLING-2000 CICLOS MARTINDALE. Min 4.00 e ISO 12945-2 • COLOR: BLANCO 	METROS	X	
3	HILO	<ul style="list-style-type: none"> • Color de acuerdo a la tela • Calibre 120 – 150 • Cono de 10 yardas / 120 spun. 	CONOS	X	
4	BOTONES	<ul style="list-style-type: none"> • Botón industrial • Botón de dos ojos • Tamaño: 2 cm de ancho • Color blanco. 	UNIDAD	X	

NO CUMPLE, por cuanto no se evidencian fichas técnicas de ninguno de los 2 grupos.

No.	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente (futuro contratista) deberá entregar insumos y materiales de alta calidad disponibles en el mercado, de marca reconocida en la fabricación y producción de insumos para confección.	X	
2	El oferente (futuro contratista) deberá garantizar la rápida disponibilidad de los insumos y materiales requeridos en el presente proceso.	X	
3	El oferente (futuro contratista) deberá garantizar que realizará el reemplazo de los insumos y materiales defectuosos o dañados, de manera integral por uno nuevo y con calidad presentación listo para su uso, dentro de los 15 días calendarios siguientes al requerimiento, sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional, el cambio será solicitado por el supervisor de la carta de aceptación de la oferta, previa autorización del Director del Hospital Central.	X	
4	El oferente (futuro contratista) deberá ofrecer garantía por defecto de fábrica o mala calidad de seis (6) meses siguientes a la fecha de entrega de los de los insumos y materiales ofertados.	X	
5	El oferente (futuro contratista) se compromete a realizar el cambio de los insumos y materiales ofertados, por defectos de fábrica o mala calidad en un plazo máximo de ocho (08) días calendario, previo requerimiento verbal, escrito, telefónico o cualquier otro medio por parte del supervisor de la carta de aceptación, previa autorización por el Director del Hospital Central sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional.	X	
6	El oferente debe presentar con su oferta catálogo (en idioma castellano o con su traducción al mismo) de los de los insumos y materiales ofertados en el presente estudio, que permitan verificar las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio.		X
7	El oferente deberá entregar en color azul las telas una vez sea adjudicado el proceso, de igual manera será enviado el escudo de la institución para el estampado del mismo, en coordinación con el supervisor de la carta de aceptación.	X	
8	En el caso en que el oferente (futuro contratista), suministre algún, elemento e insumos deberá garantizar que están libre de mercurio en cumplimiento de la Resolución 159 de 2015 y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas. Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques, embalajes o informes deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclable o porvenir de una fuente sustentable. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas; abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	X	

9	<p>El oferente (futuro contratista), deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", y adjuntara a la propuesta los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), del año inmediatamente anterior, realizado en el aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución de la carta de aceptación. 2. Soporte del registro de la autoevaluación del SGSST ante el Ministerio de Trabajo. 3. Anexar FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, firmado por el representante legal. 		X
10	<p>El oferente garantiza que no se encuentra incluido en el Registro Único de Infractores Ambientales – RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.</p> <p>Nota: El comité evaluador técnico realizará la consulta en la página web http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext, con el fin de verificar que al oferente no le registren infracciones y/o sanciones vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 415 de 2010</p>	X	
11	Si durante la ejecución de la Carta de Aceptación surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, el contratista deberá informar de manera inmediata al supervisor de la Carta de Aceptación y a la Dirección del Hospital con el fin de adelantar el trámite correspondiente	X	
12	<p>EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE</p> <p>Para la acreditación de la experiencia el oferente debe presentar certificaciones de máximo cinco (05) contratos celebrados y/o ejecutados o actas de liquidación junto con el contrato, con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al setenta por ciento (70%) del valor del presupuesto asignado al proceso representado en SMMLV, estas certificaciones deberán contener la siguiente información:</p> <p>El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones de contratos que deben contener la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre del contratante - NIT • Nombre del contratista - NIT • Objeto de la carta de aceptación. • Fecha de expedición de la certificación • Detalle de los servicios prestados. • Número de la carta de aceptación (si aplica). • Valor de la carta de aceptación en pesos colombianos. • Plazo de ejecución. • Fecha de inicio de la carta de aceptación. • Fecha de terminación de la carta de aceptación. • Anotación de cumplimiento del objeto contratado. • Nombre, firma y documento de identificación del Representante Legal o por quien haga sus veces o por el Apoderado debidamente facultado para ello. • Teléfono, correo electrónico y dirección del Contratante. <p>El Hospital Central de la Policía Nacional, se reserva el derecho de verificar el contenido de las anteriores certificaciones, en el caso de no poderse corroborar dicha información, la certificación no será tenida en cuenta. Si son contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, el Hospital Central de la Policía Nacional tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución de la carta de aceptación del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución de la carta de aceptación</p> <p>De igual manera se acepta que los oferentes que tengan una fecha de creación inferior a 3 años puedan acreditar su experiencia a través de la experiencia de sus socios o accionistas constituyentes teniendo en cuenta numeral 2.5, del numeral 2, del Artículo 2.2.1.1.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015 el cual cita "Certificados de la experiencia en la provisión de los insumos y materiales que ofrecerá a las Entidades Estatales, los cuales deben ser expedidos por terceros que hayan recibido tales insumos y materiales y deben corresponder a contratos ejecutados o copias de los contratos cuando el interesado no puede obtener tal certificado. El interesado debe indicar en cada certificado o en cada copia de los contratos, los bienes, obras y servicios a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar, identificándolos con el Clasificador de Bienes en el tercer nivel. Si la constitución</p>		X

<p><i>del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes."</i></p> <p>Nota 1: Para el caso de la acreditación de experiencia específica, en cuanto a certificaciones, el Hospital Central de la Policía Nacional no aceptará ni tendrá en cuenta las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificaciones de subcontratistas, de subcontratos, por tanto, estas deberán ser directas. • Certificaciones con enmendaduras e ilegibles o que presenten inconsistencias o que induzcan a error al Hospital Central de la Policía Nacional. • Certificaciones de contratos en ejecución. • Auto certificaciones <p>Nota 2: Podrá acreditarse la experiencia específica cuando lo exigido haya sido desarrollado y/o ejecutado como miembro bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, en ese caso se tendrá en cuenta para efectos de experiencia únicamente el porcentaje de participación del proponente en la forma asociativa, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.</p> <p>Nota 3: En caso de consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa, la <u>experiencia específica</u> será la sumatoria de la experiencia de sus integrantes; sin embargo, todos los miembros deben aportar experiencia.</p> <p>En el evento que el oferente presente certificaciones en número superior al máximo permitido, el Hospital Central de la Policía Nacional, para efectos de verificación de la experiencia, tomará únicamente las de mayor valor que cumplan con los requisitos exigidos en el presente proceso</p> <p>El oferente deberá firmar y diligenciar el FORMULARIO EXPERIENCIA PROPONENTE.</p>		
--	--	--

Numeral 6 **NO CUMPLE**, toda vez que no anexa oferta catálogo.

Numeral 9 **NO CUMPLE**, teniendo en cuenta que no se evidencian:

- Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), del año inmediatamente anterior, realizado en el aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo.
- Soporte del registro de la autoevaluación del SGSST ante el Ministerio de Trabajo.
- Formulario sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, firmado por el representante legal.

Numeral 10 **CUMPLE**, se verifica página web para consulta, se anexa pantallazo:

En este sistema se encuentra el listado del Registro Único de Sanciones en ejecución. Auto correspondiente a las sanciones que fueron reportadas por las autoridades competentes antes de haber sido de la verificación diligenciada de la misma. Actualmente En Línea e Inicia.

No existen Registros de Sanciones
No se encuentran Registros.

Ítem 12 **NO CUMPLE**, toda vez que no se evidencia certificaciones de máximo cinco (05) contratos celebrados y/o ejecutados o actas de liquidación junto con el contrato, con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación.

Conclusión: **NO CUMPLE**

Atentamente;



Subintendente **VICTOR MANUEL CARO CARO**
Evaluador proceso PN HOCEN MI 040 2024

Anexo: no

Elaboró: SI Víctor Manuel Caro Caro
Administrador de piso
HOCEN DEHOS

Revisó: SI Víctor Manuel Caro Caro
Administrador de piso
HOCEN DEHOS.

Fecha de Elaboración: 19-11-2024
Ubicación: Documentos Oficios Salidos 2024

Carrera 59 No 26-21 CAN
Teléfonos: 5804401
hocen.dehos@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA



**POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD**

**DECLARACIÓN EXPRESA DEL COMITÉ EVALUADOR DEL HOSPITAL CENTRAL DE
LA POLICÍA NACIONAL**

Los evaluadores del proceso, con el fin de dar cumplimiento al Numeral 5 del Artículo Cuarto DECLARACIÓN EXPRESA de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, expedida por el Director General de la Policía Nacional, manifestando que conocen la finalidad y las funciones del Comité, y que en atención a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, así como la Ley 734 de 2002 y la Resolución 00021 del 08 de marzo de 2019 "Por la cual se establece las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional HOCEN", declaran lo siguiente para el Proceso de MINIMA CUANTIA - PN HOCEN MI 040 2024, que tiene por objeto la "ADQUISICIÓN DE JUEGO DE SABANAS (SABANA, FUNDA PLANA) Y MATERIAL PARA CONFECCIÓN DE UNIFORMES ANTIFLUIDO Y BATAS BLANCAS PARA EL PERSONAL ASISTENCIAL DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL".

1. Que no tengo ningún interés particular y directo en que se favorezca a un tercero con la regulación, gestión, control o decisión dentro del presente proceso contractual, como tampoco lo tiene mi cónyuge compañero (a) permanente o alguno de mis parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho. De conformidad con el artículo 40 de la ley 734 de 2002.
2. Que no tengo vinculaciones comerciales, ni laborales, ni de contratista, ni comisionista, con los posibles proponentes, ni con socios de las mismas, ni con sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad
3. Que no ha sido contactado por socio, ni por representantes, ni por gestores a ningún título, con el fin de obtener ventaja en la futura contratación.
4. Que todas las actuaciones y recomendaciones, están encaminadas a garantizar que el proceso de convocatoria se realice en un marco de cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva e imparcialidad absoluta.
5. Que con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas así como los criterios de evaluación dados para la elaboración de los pliegos de condiciones de la presente contratación no se está direccionando, ni favoreciendo a ningún contratista, permitiendo con ello la pluralidad de oferentes.
6. No tengo participación o interés económico directo o por interpuesta persona en empresas que se relacionen directa o indirectamente con el objeto de la presente contratación.
7. No aceptaré ni recibiré beneficios particulares de personas naturales o jurídicas por la venta y/o la prestación del servicio objeto de la presente contratación, directamente o a través de terceros.

Grado	NOMBRES Y APELLIDOS	COMITÉ EVALUADOR	No CÉDULA	FIRMA
SI	VICTOR MANUEL CARO CARO	TECNICO	80.830.102	

